RESOLUCION No. 0005

(01 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS PARA EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS DE LA VIGENCIA 2026

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES;
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES adoptó mediante acta No 011 de Junta Directiva de 28 de octubre de 1998 la facturación de sus servicios a través del manual tarifario contenido en el decreto 2423 de 1996 en concordancia con el Decreto Único Reglamentario de 2016 de Salud No 0780 de 2016 anexo técnico 1.

Que, en el artículo 87 de la precitada norma establece que al no estar un servicio dentro de esta clasificación la IPS deberá adoptarlo por resolución.

Que, la junta directiva en sesión del 28 de octubre de 1998 autorizó al Gerente de la ESE reglamentar y actualizar las tarifas a cobrar a las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios.

Que, el artículo 89 del decreto 2423 de 1996 establece que los valores deberán ajustarse a la centena más próxima, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario de 2016 de Salud No 0780 de 2016 anexo técnico 1.

Que, la resolución 3047 de 2008 en su anexo técnico No 5 establece los soportes de facturas. Inciso B. Listado estándar de soportes de facturas. Numeral 10 punto j. lista de precios, el cual es requisito para facturar a las diferentes entidades responsables de pago.

- Que, el Gobierno nacional decretó incremento del 23.0% sobre el SMMLV para el 2026, mediante decreto 1469 del 2025 en un valor de $1.750.905.

- Que, el Gobierno nacional decretó incremento del 24,5% sobre el auxilio de transporte para el 2026, mediante decreto 1470 del 2025 en un valor de $249.045.

- Circular externa del MSPS No. 000046 del 30 de diciembre de 2025 INCREMENTO PORCENTUAL RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DEL VALOR DE LA UPC PARA LA VIGENCIA 2026 párrafo 4 Proyección del incremento porcentual resultante de aplicar el valor de la UPC 2026 establece que Los incrementos del valor de los servicios y tecnologías en salud, exista o no acuerdo de voluntades entre las EPS o EA y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas, privadas o mixtas, deberán reflejar como mínimo el incremento de la Unidad de Pago por Capitación - UPC correspondiente a los servicios y tecnologías que se venían prestando en el 2025.

RESOLUCION No. 0005

(01 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS PARA EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS DE LA VIGENCIA 2026

- Circular externa del MSPS No. 000047 del 30 de diciembre de 2025 indexación de tarifas del manual de régimen tarifario expresadas en UVB a partir de 2026, en concordancia con la Resolución 3488 del 31 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ($12.110).

- Circular externa del MSPS No. 000048 del 31 de diciembre de 2025: actualización de los montos a pagar por concepto de copagos y cuotas moderadoras (en el régimen contributivo) y copagos (en el régimen subsidiado), expresadas en unidad de valor básico –UVB– para la vigencia 2026.

- Resolución No 2706 de 2025 establece la clasificación única de procedimientos en salud CUPS 2026 y sus anexos técnicos 1, 2, 3 y 4.

- Resolución No 2764 de 2025 UPC 2026, con incremento en el régimen contributivo del +9.03 y en el régimen subsidiado un incremento del +16,49; **con promedio de reajuste UPC para el 2026 del +12.94%**

- Resolución No 2765 de 2025 establece el Plan Obligatorio en Salud POS 2026

- Variación IPC 2025 fuente DANE del +5.30%.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la LISTA DE PRECIOS DE INSUMOS a valor de compra más un DOCE POR CIENTO (+12%) para el material de osteosíntesis y otros insumos a cobrar a las diferentes empresas responsables de pago, de los servicios que se prestan a partir del 01 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el precio de inserción de ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO LEVONORGESTREL MICRONIZADO (Valor insumos y profesional que lo realiza), para un valor total de **$259.800**, equivalente a valor 2025 + 12.94% promedio aumento UPC para 2026.

Este valor no posee descuento para ninguna EABP ni aplica el descuento de los contratos de evento con las ERP.

El valor del retiro está incluido en la colocación, por lo tanto, si la ESE lo insertó se factura solo la consulta por enfermería.

RESOLUCION No. 0005

(01 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS PARA EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS INTRAHOSPITALARIOS DE LA VIGENCIA 2026

En caso de que el dispositivo sea insertado por una IPS externa, el retiro en la ESE tendrá un costo de **$79.100**, sin descuento, equivalente a valor 2025 + 12.94% promedio aumento UPC para 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dado en Ocaña, a primer (01) día del mes de enero del 2.026.

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

Elaboró: Edry Sánchez Álvarez. PE asesor de contratación de servicios de salud
Revisó Wilfredo Gelvez. Subdirector Administrativo y financiero E
VoBo: Dr. Ayuer Cabrales. Jefe oficina Jurídica ESE